

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Cobro de la vía pública y áreas de uso común para el ejercicio de la actividad comercial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Contribuir a la recaudación de ingresos de la Tesorería Municipal, a través del cobro de derechos por el uso de la vía pública y áreas de uso común para el ejercicio de la actividad comercial.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ZUM/JDR/T/1.4		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 120 y 121 fracción IV, V Y VI, Del Código Financiero Del Estado De México Artículo 66 del Bando municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica a todas aquellas personas físicas y morales que ejerzan la actividad comercial en vía pública, tianguis y mercado dentro del territorio Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección para verificar si la actividad comercial está dentro de la normativa vigente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Roman Silva Pérez.	SI	0	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.
2.- Fotografía de 3 posibles lugares a realizar la actividad comercial	SI	1	
3.- Especificar la actividad comercial a realizar	SI	0	
4.- Especificar metros que requiere para la actividad comercial	SI	0	
5.- Identificación del solicitante.	SI	1	
6.- Números de contacto del solicitante	SI	0	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Roman Silva Pérez.	SI	0	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.	
2.- Fotografía de 3 posibles lugares a realizar la actividad comercial	SI	1		
3.- Especificar la actividad comercial a realizar	SI	0		
4.- Especificar metros que requiere para la actividad comercial	SI	0		
5.- Identificación del solicitante.	SI	1		
6.- Números de contacto del solicitante.	SI	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Presentar y cumplir con los requisitos correspondientes en la Jefatura de Reglamentos para su revisión, validación y atención.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 14 días hábiles, este plazo comienza a correr a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud y el cumplimiento total de los requisitos documentales.				
COSTO Conforme lo establece el código financiero		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En caso de ser autorizada la actividad comercial, el pago se realiza de manera personal con los inspectores de campo, que acudirán a realizar la visita al punto.		
OTRAS ALTERNATIVAS No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud para notificar la prevención al solicitante.				
Una vez notificado, el solicitante tiene un plazo de hasta 10 días hábiles para subsanar las omisiones o aclarar su solicitud.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se autoriza el uso de la vía pública cuando el solicitante presenta la documentación completa, la inspección física confirma que el lugar no obstruye el tránsito ni viola el Bando Municipal, y existe disponibilidad de espacio en la zona solicitada.		

		No se otorga cuando la documentación sea falsa o incompleta, el lugar solicitado sea zona prohibida por el Bando Municipal, o el giro comercial represente un riesgo para la salud o seguridad pública.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Negativa Ficta: Transcurrido el plazo de 14 días hábiles sin que la autoridad emita una respuesta, se entenderá que la solicitud ha sido denegada, permitiendo al ciudadano ejercer sus derechos legales de impugnación.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Jefatura de Reglamentos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Roman Silva Pérez		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro, Bo. San Juan	MUNICIPIO	Zumpango, Estado de México.
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes De 9:00 a 18:00 Sábados De 09:00 a 13:00
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	Reglamentos@zumapango.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si quiero cambiar mi ubicación después de la autorización?		
RESPUESTA:	Se deberá realizar una nueva solicitud de inspección para validar que el nuevo punto cumple con la normativa vigente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existen sanciones, en caso de que no se tramite?		
RESPUESTA:	Sí, ya que se encuentra dentro de las prohibiciones del Bando Municipal vigente.		

PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo transferir mi lugar a otra persona?
RESPUESTA:	No, el permiso para ejercer comercio en vía pública es personal e intransferible conforme al Bando Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:  C. Gustavo Alejandro Ruiz García Enlace de Simplificación y Digitalización de la Jefatura de Reglamentos	VISTO BUENO:  GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO  ZUMPANGO La transformación continúa 2025-2027  Lic. Román Silva Pérez Titular de Jefatura de Reglamentos JEFATURA DE REGLAMENTOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/08/2026.
---	--	---